

**Resolución de 11 de mayo de 2020, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se levanta la suspensión de los cursos selectivos de formación inicial para policías locales.**

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM nº 255, de 30 de diciembre de 2019), se convocaron actividades de formación inicial y continua para el año 2020 para personal de policía local, de vigilancia municipal, agentes de movilidad, bomberos, técnicos, voluntariado de protección civil y otros colectivos relacionados con el Sistema Nacional de Protección Civil en Castilla-La Mancha.

Las circunstancias extraordinarias sobrevenidas por la crisis sanitaria causada por el COVID-19 que llevaron a decretar el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, requirieron que a través de Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Dirección General de Protección Ciudadana se suspendiesen temporalmente los cursos de formación inicial para policías locales (DOCM nº 60, de 24 de marzo), que se desarrollaban en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, para que el personal afectado quedase a disposición de sus respectivas Corporaciones Locales.

En el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que viene siendo prorrogado, se han flexibilizado determinadas restricciones en aplicación del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Dicha circunstancia hace aconsejable, que los alumnos puedan terminar cuanto antes su formación para que puedan incorporarse a sus plantillas de forma definitiva, pudiendo desempeñar plenamente sus funciones. Para ello, parece adecuado avanzar, al menos, en los contenidos de los cursos que pueden realizarse de forma telemática.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,

**Resuelvo**

Levantar la suspensión de los siguientes cursos de formación:

- VIII Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Inspector de Policía Local.
- XIV Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Subinspector de Policía Local.



- XXIX Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Oficial de Policía Local.
- XXXII Curso selectivo de formación inicial para la categoría de Policía Local.

La formación se iniciará de forma telemática, hasta que sea posible su impartición de forma presencial, de conformidad con las pautas que se establezcan por la Autoridad sanitaria y de acuerdo con la evolución en nuestra región, de las fases definidas en el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de abril de 2020.

La presente resolución producirá efectos con fecha 25 de mayo de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

Emilio Puig Cabello

